

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

  
Licda. María Antonieta Oviedo Zaldívar  
Jefe UCP



**HOSPITAL**  
NACIONAL  
ZACAMIL



**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**CUENTA: HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNADEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.**

| SUMINISTRANTE: <b>NCH EL SALVADOR S.A. DE C.V.</b>                                  |   | N° ORDEN DE COMPRA        |                        | <b>3215-203-2023</b>                |             |
|---|---|---------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------|
| NIT:  |   | N° COMPARACIÓN DE PRECIOS |                        | <b>0045-2023</b>                    |             |
| PLAZO DE ENTREGA: <b>1-5 DÍAS HÁBILES</b>   |   | N° SOLICITUD              |                        | <b>CP 0045-2023<br/>SC-181-2023</b> |             |
| LUGAR DE ENTREGA: <b>ALMACÉN DE INSUMOS<br/>GENERALES HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL</b> |   | FECHA:                    |                        | <b>15/11/2023</b>                   |             |
| UNIDAD SOLICITANTE: <b>DEPTO. DE MANTENIMIENTO</b>                                  |   |                           | <b>FORMA DE PAGO</b>   |                                     |             |
| ADMN. DE ORDEN: <b>TÉC. GERSON ALEXIS VENTURA</b>                                   |   |                           | <b>CRÉDITO 60 DÍAS</b> |                                     |             |
| ITEM  | DESCRIPCIÓN   | U/M                       | CANTIDAD               | PRECIO U. \$                        | TOTAL \$    |
| <b>1</b>  | <b>SOLICITADO:</b> AMINAS EVAPORATIVAS PARA PROTEGER LINEA DE CONDENSADO Codigo Sinab: 70207784 Código ONU: 4710166 <b>SE OFRECE:</b><br>Aminas evaporativas para proteger línea de condensado, para corta, mediana y larga distancia, Nombre del producto CORREND, es una mezcla de aminas morfolinas y dietilhidroxilamina (DEHA) volátil eliminadora de oxígeno para minimizar la corrosión en sistemas de calderas de vapor. Ofrece un número de propiedades benéficas como un efectivo neutralizador de ácido carbónico, eliminador de oxígeno y pasivador de metal. | GLN                       | <b>60</b>              | \$ 45.00                            | \$ 2,700.00 |
| <b>2</b>  | <b>SOLICITADO:</b> SULFITO DE SODIO CATALIZADO, EN LIQUIDO, SECUESTRANTE DE OXIGENO PARA TRATAMIENTO DE AGUA EN CALDERAS Codigo Sinab: 70207776 Código ONU: 47101604 <b>SE OFRECE:</b> CHEM-AQUA 900 es una mezcla de sulfito catalizado que se utiliza para controlar la corrosión por oxígeno y las picaduras en los sistemas de calderas. Tiene una formulación alcalina que reduce los problemas de manipulación y aplicación asociados con los productos de pH bajo. También contiene un agente desincrustante y dispersante de lignina                              | GLN                       | <b>40</b>              | \$ 27.12                            | \$ 1,084.80 |

**HOSPITAL**  
NACIONAL  
ZACAMIL



**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

|  |  |     |                                       |          |                           |
|--|--|-----|---------------------------------------|----------|---------------------------|
| 3  | <p><b>SOLICITADO:</b>PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS, ANTI-INCRUSTANTE Codigo Sinab: 70207781 Código ONU: 47101602 <b>SE OFRECE:</b> Nombre del producto CBD 92 es un Dispersante y desincrustante especialmente formulado para prevenir los depósitos de sólidos en superficies de transferencia de calor en calderas, Es una mezcla liquida de polímero de poli acrilato de sodio. Se usa como dispersante de fierro durante las purgas y también se usa como desincrustante en línea, recomendado para su uso en torres de enfriamiento, calderas y especialmente en sistemas que colectan desechos del aire como lodo y cieno, no use sobre incrustaciones de sílice.</p> | GLN | 60                                    | \$ 24.00 | \$ 1,440.00               |
| <b>MONTO EN LETRAS: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES CON OCHENTA</b> |  |     |                                       |          | <b>\$ 5,224.80</b>        |
| <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO</b>  |  |     | <b>2023-3215-3-02-0202-21-2-54107</b> |          |                           |
| Específico   | 54107  |     |                                       |          | Línea de Trabajo:<br>0202 |

HOSPITAL  
NACIONAL  
ZACAMIL



**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

|             |             |  |  |  |  |                                   |
|-------------|-------------|--|--|--|--|-----------------------------------|
| Valor US \$ | \$ 5,224.80 |  |  |  |  | Fondo:<br><i>RECURSOS PROPIOS</i> |
|-------------|-------------|--|--|--|--|-----------------------------------|

Justificación: Es para este Hospital necesaria la adquisición de químicos y sales necesarias para la operatividad adecuada de Calderas, ya que, está relacionado a brindar una atención de calidad a los pacientes.  
Referencia de proceso SCM-126-2023

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Compras Públicas. En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. Además, deberá presentar en la UCP, los juegos de Actas y Copias de factura, correspondiente Original de Acta y factura para la UFI, Original de Acta más una copia de factura para UCP y los demás intervinientes. La orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del documento suscrito. establecido en ésta cláusula, se declarará caducado el presente contrato y se entenderá que LA CONTRATISTA ha desistido de su oferta, sin perjuicio de hacer efectiva la indemnización de daños y perjuicios ocasionados a EL HOSPITAL en la forma que dispone el Derecho Común, deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 Ley de Compras Públicas.

|                |                     |                |   |
|----------------|---------------------|----------------|---|
| GESTIONÓ (UCP) | AUTORIZÓ (DIRECTOR) | REGISTRÓ (UFI) | PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello |
|----------------|---------------------|----------------|---|